

CONVOCATORIA PREMIOS AEO 2022

Bases de los Premios
(Categorías y normativa para la presentación de candidaturas)

Febrero 2023

1.- CATEGORÍAS

“MEJOR EDIFICIO DE OBRA NUEVA”

Descripción: Edificios de Oficinas de nueva planta, cuya construcción haya finalizado durante el año 2022.

Criterios de valoración de las candidaturas.

1.- Proyecto. Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones. Se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Soluciones de planta, sección y alzados.
- Núcleos de comunicación y circulaciones.
- Definición, situación y mantenimiento de los diferentes sistemas de instalaciones, principalmente en materia de climatización, ventilaciones y renovaciones de aire, electricidad, iluminación, conectividad, etc...
- Funcionalidad de los espacios.
- Otros.

2.- Imagen exterior. Calidad en las soluciones de fachada, incluyendo adaptación a su orientación solar.

3.- Flexibilidad. Versatilidad del espacio conseguido, y adecuación a las tendencias más actuales de "workplace"

4.- Eficiencia. Relación de m2 útiles frente a m2 construidos en el proyecto. Se valoran soluciones innovadoras en el aprovechamiento del espacio.

5.- Sostenibilidad y bienestar. Utilización de criterios de sostenibilidad y bienestar que supongan un mayor confort para el usuario, y una reducción de los consumos, así como utilización de materiales sostenibles y su consecuente medición de la huella de carbono. Se valorará un diseño que facilite un entorno saludable.

Criterios ESG: Se valorará la potenciación de los criterios ESG en el proyecto; el impacto positivo del edificio con el entorno y la comunidad, el impacto de la huella de carbono durante la construcción y operación...

6.- Innovación. Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas, o en la gestión del edificio.

7.- Desarrollo en BIM. Realización del proyecto en BIM y nivel implementado.

8.- Certificación AEO. Se valorarán edificios clasificados conforme a la Certificación de la AEO, según la versión vigente, para lo cual se deberá aportar la correspondiente documentación justificativa.

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, sus aportaciones en los distintos criterios indicados y el valor diferencial o añadido.
- Documento acreditativo de la finalización de las obras durante el año de la convocatoria. (Actas de recepción, CFO si los hubiera, otros legalmente admitidos).
- Planos, infografías o animaciones de proyecto, fotografías y videos.
- Certificados: AEO, LEED, WELL, BREEAM, etc.

“MEJOR REHABILITACIÓN”

Descripción: Rehabilitación de edificios existentes, para uso mayoritario de oficinas, cuyas obras de reforma hayan finalizado durante el año 2022.

Criterios de valoración de las candidaturas.

1.- Ámbito de rehabilitación. Se valorarán intervenciones que afecten a la totalidad de un edificio, actuaciones parciales que afecten al interior y exterior, incluyendo posibles cambios de fachadas.

Se valorará especialmente el antes y después de la intervención.

2.- Proyecto. Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones. Se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Soluciones de planta, sección y alzados.
- Núcleos de comunicación y circulaciones.
- Definición, situación y mantenimiento de los diferentes sistemas de instalaciones, principalmente en materia de climatización, ventilaciones y renovaciones de aire, electricidad, iluminación, conectividad, etc...
- Funcionalidad de los espacios.
- Otros.

3.- Flexibilidad. Versatilidad del espacio conseguido, y adecuación a las tendencias más actuales de "workplace"

4.- Eficiencia Relación de m2 útiles frente a m2 construidos en el proyecto. Se valoran soluciones innovadoras en el aprovechamiento del espacio.

5.- Sostenibilidad y bienestar. Utilización de criterios de sostenibilidad y bienestar que supongan un mayor confort para el usuario, y una reducción de los consumos, así como utilización de materiales sostenibles y su consecuente medición de la huella de carbono. Se valorará un diseño que facilite un entorno saludable.

Criterios ESG: Se valorará la potenciación de los criterios ESG en el proyecto; el impacto positivo del edificio con el entorno y la comunidad, el impacto de la huella de carbono durante la construcción y operación...

6.- Innovación. Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas, o en la gestión del edificio.

7.- Desarrollo en BIM. Realización del proyecto en BIM y nivel implementado.

8.- Certificación AEO. Se valorarán edificios clasificados conforme a la Certificación de la AEO, según la versión vigente, para lo cual se deberá aportar la correspondiente documentación justificativa.

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, sus aportaciones en los distintos criterios indicados y el valor diferencial o añadido.
- Documento gráfico explicativo del antes y después de la intervención realizada
- Documento acreditativo de la finalización de las obras durante el año de la convocatoria. (Actas de recepción, CFO si los hubiera, otros legalmente admitidos).
- Planos, infografías o animaciones de proyecto, fotografías y videos.
- Certificados: AEO, LEED, WELL, BREEAM, etc.

“MEJOR IMPLANTACIÓN DE OFICINAS”

Descripción: Implantación (Fit out) de oficinas que haya finalizado durante el año 2022

Criterios de valoración de las candidaturas.

1.- Ámbito de actuación. Se valorarán intervenciones importantes que transformen de forma relevante y significativa los espacios objeto de implantación.

2.- Proyecto. Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones. Se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Soluciones de planta, sección y alzados.
- Núcleos de comunicación y circulaciones.
- Definición, situación y mantenimiento de los diferentes sistemas de instalaciones, principalmente en materia de climatización, ventilaciones y renovaciones de aire, electricidad, iluminación, conectividad, etc...
- Funcionalidad de los espacios.
- Otros.

3.- Flexibilidad. Versatilidad del espacio. Propuesta de soluciones flexibles que permitan la fácil adaptación del espacio a las necesidades del usuario, desde elementos de mobiliario hasta elementos constructivos que permitan configurar el espacio de formas distintas.

4.- Estrategia del espacio. Adecuación a las tendencias más actuales de nuevas formas de trabajo, de la relación entre las personas y de los diferentes usos y actividades propuestas en el espacio proyectado.

5.- Eficiencia. Se valoran soluciones innovadoras y multifuncionales en el aprovechamiento del espacio. Valorando el edificio sobre el que se actúa.

6.- Sostenibilidad y bienestar. Utilización de criterios de sostenibilidad y bienestar que supongan un mayor confort para el usuario, y una reducción de los consumos, así como utilización de materiales sostenibles y su consecuente medición de la huella de carbono. Se valorará un diseño que facilite un entorno saludable.

Criterios ESG: Se valorará la potenciación de los criterios ESG en el proyecto; el impacto positivo del edificio con el entorno y la comunidad, el impacto de la huella de carbono durante la construcción y operación...

7.- Innovación. Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas o en la gestión del edificio y de sus instalaciones.

8.- Desarrollo en BIM. Realización del proyecto en BIM y nivel implementado.

9.- Integración de soluciones tecnológicas. Integración de soluciones digitales y audiovisuales en el espacio físico.

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, sus aportaciones en los distintos criterios indicados y el valor diferencial o añadido.
- Documento acreditativo de la finalización de las obras durante el año de la convocatoria. (Actas de recepción, CFO si los hubiera, otros legalmente admitidos).
- Planos, infografías o animaciones de proyecto, fotografías y videos.
- Certificados: LEED, WELL, BREEAM, etc.

“INNOVACIÓN”

Descripción: Para aquella empresa que se haya destacado por una gestión innovadora en la promoción, construcción o gestión de activos, en edificios de oficinas, demostrando de forma fehaciente que la propuesta está implantada y plenamente operativa durante el año 2022.

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento explicativo de las innovaciones implantadas, indicando la utilización y valor añadido de las mismas, para los propietarios y usuarios de los edificios.

“PROFESIONAL DESTACADO DEL AÑO”.

Descripción: Para aquel profesional que haya desarrollado una labor importante en el último año en el sector inmobiliario, en el ámbito de los edificios de oficinas, junto a una trayectoria de reconocido prestigio en el sector.

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas.

- Los miembros de la Junta Directiva de la AEO propondrán directamente sus candidatos.

“MEJOR ACTUACION URBANÍSTICA”

Descripción: La Junta Directiva de la AEO podrá premiar proyectos de planeamiento y regeneración urbana, con un impacto relevante en la ciudad, en los que las oficinas hayan tenido un papel significativo.

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas.

- Los miembros de la Junta Directiva de la AEO propondrán directamente sus candidatos.

2.- NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Los premios de todas las categorías (Obra Nueva, Rehabilitación, Implantación e Innovación) se otorgan a los Promotores de dichas obras o soluciones presentadas.
- Solo los asociados de la AEO podrán proponer candidaturas, con un máximo de dos candidaturas por categoría de premio.

Las candidaturas podrán corresponder a proyectos, profesionales o entidades tanto asociadas como no asociadas a la AEO.

Las candidaturas para los premios en todas las categorías podrán ser presentadas por las entidades propietarias o terceros ajenos a las mismas, siempre que estos últimos acrediten documentalmente la preceptiva autorización por parte dichas entidades propietarias.

- Cada candidatura deberá integrar una documentación técnica que contenga la descripción completa del proyecto o propuesta, con sus aspectos más relevantes, denominación, características y motivos por los que se considera que opta al premio, con una memoria técnica descriptiva de arquitectura e instalaciones, cuadros de superficies, planos de plantas, secciones y alzados, así como fotografías.
- El plazo para presentar candidaturas comienza desde su publicación y finaliza el 30 de abril de 2023.
- Las candidaturas se remitirán a la siguiente dirección de correo:
premiosAEO@asociacionoficinas.es

3.- RESOLUCIÓN Y OTORGAMIENTO

La Junta Directiva de la AEO, de acuerdo con las propuestas recibidas, determinará el ganador en cada categoría a partir de las propuestas recibidas, pudiendo quedar desiertas si no se consideran adecuadas. Adicionalmente, se podrán otorgar menciones honoríficas.

Las candidaturas presentadas en cada categoría se enumerarán en el acto de entrega de los premios, salvo indicación expresa en caso contrario por parte de los proponentes.

NOTA: El Premio AEO es un reconocimiento público y no conlleva cuantía económica alguna.